

76.2.42
17 de abril de 2026

anonimo

ASUNTO: Respuesta queja anonima

Respetado ciudadano (a) anónimo, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261013441 del día 31 de marzo de 2026 en donde manifiesta: Que la oficina Local Cartago cierra la atención al público una hora antes del cierre de la oficina.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "*Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia*" Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a la queja presentada, nos permitimos informar que el horario de atención al usuario en la Oficina Local del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en el Punto de Servicio al Ganadero, es el siguiente:

Horario de atención presencial:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

Es importante precisar que, en algunas ocasiones, los funcionarios pueden permanecer en las instalaciones hasta las 5:30 p.m., en razón a la compensación de tiempo laboral autorizada, asociada a periodos como Semana Santa y fin de año. Durante este tiempo adicional, se

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

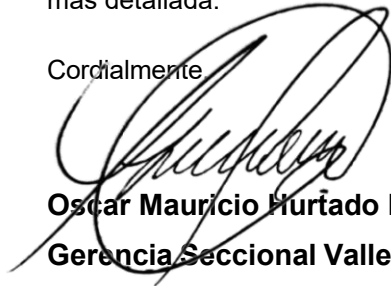
Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

desarrollan principalmente actividades internas como la consolidación de recaudo y la gestión documental, las cuales no corresponden a atención directa al público.

En caso de que la presente respuesta no atienda de fondo su inconformidad o requiera realizar precisiones adicionales, lo invitamos cordialmente a ampliar su queja, suministrando mayor información que permita adelantar las verificaciones correspondientes y brindar una respuesta más detallada.

Cordialmente



Oscar Mauricio Hurtado Murcia
Gerencia Seccional Valle del Cauca

Respuesta a: Radicado No. 20261013441 del 30/03/2026

Elaboró:

Paula Andrea Diaz Patiño / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Revisó:

Paula Andrea Diaz Patiño / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Aprobado por:

Oscar Mauricio Hurtado Murcia / Gerencia Seccional Valle del Cauca

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima


En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261013441
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	17 de abril de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El horario de atención en la Oficina Local de Cartago (Valle del Cauca) es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua. En ocasiones, los funcionarios permanecen hasta las 5:30 p.m. realizando labores internas por compensación de tiempo. Si requiere mayor claridad, lo invitamos a ampliar su queja para brindar una respuesta más precisa.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Paula Andrea Díaz Patiño

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano de la Seccional Valle del Cauca, hoy **17 de abril de 2026 a las 09:52 horas** por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el **23 de abril de 2026 a las 24:00 horas**.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
 Gerencia Seccional Valle del Cauca